



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820002-004-2022  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-006HKI002-E45-2022.  
PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER" EN SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 15 de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, se reunieron el licitante, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), numeral 4.3 de la Convocatoria de Licitación.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180, Colonia







Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, México; teléfono: 52.63.45.00, a la atención de Maestra. Tania de la Paz Pérez Farca, encargada del despacho de los asuntos del órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los *Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016*, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez informado lo anterior, el Presidente del Acto comunicó a los asistentes que a través del "AVISO URGENTE", publicado con fecha 28 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, esta Convocante informó que derivado de las inconsistencias en la plataforma CompraNet, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y Unidad de Política de Contrataciones Públicas, mediante oficios No. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, emitió los "CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET", razón por la cual, en términos de lo señalado en los numerales 3, primer párrafo, 4 y 5 de dichos CRITERIOS, hizo del conocimiento de todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional mencionada, que los actos



derivados del procedimiento LA-006HKI002-E45-2022 se llevaron a cabo de manera presencial en el domicilio de la Convocante.

En virtud de lo anterior, el 02 de agosto de 2022, en el Acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento en comento, se hizo de conocimiento que con fecha 15 de agosto de 2022, se llevaría a cabo el Acto de Fallo, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 26 Bis de la Ley.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

En primer termino el Presidente del Acto, informó que en esta licitación participó la siguiente empresa:

No.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN EN PAPEL EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
1	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acto seguido, esta Convocante en presencia del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, verificó que el licitante no se encontró inhabilitado para participar en procedimientos de contratación convocados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Se adjunta como parte del acta la impresión de pantalla de CompraNet de la revisión mencionada.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que las personas que a continuación se indican registraron su asistencia como observadores, habiendo sido informados que se deben de abstener de intervenir en este acto.

NOMBRE DEL OBSERVADOR	EMPRESA	FIRMA
GISEL MALDONADO CASTILLO	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	
DAVID ULISES GUEL SANTOS	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	

Posteriormente, el Presidente del Acto Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez manifestó que en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley y de conformidad con lo establecido en los numerales 5.1 "Criterios de evaluación de las proposiciones", "5.2 "Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" "5.3 "Resultado de la evaluación técnica y económica" del apartado 5 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Convocatoria de Licitación, así como en lo dispuesto por el **RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, elaborado por el, como Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifestó que la documentación legal y administrativa presentada por el licitante **OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y administrativos obligatorios exigidos en la Convocatoria de Licitación, como se desprende en el referido Análisis, el cual se







adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma. Procediéndose a la evaluación técnica y económica de la proposición presentada.

En ese orden de ideas, el Presidente del acto manifestó que conforme lo señalado en el documento que contiene la evaluación técnica y económica de las proposiciones se desprende que la proposición presentada por el licitante **OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es técnicamente **solvente**, como se desprende del documento denominado Dictamen Técnico y Económico de las Proposiciones presentadas por los Licitantes en el presente procedimiento de contratación (sic), elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Área Requirente, firmado por el Ing. Gregorio Linares Urenda, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y área requirente, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Licitación y presentó la única proposición. Dicho documento se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Acto seguido, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, así como de conformidad con el resultado del análisis técnico, económico, legal y administrativo de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, se adjudica el contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER"**, al licitante **OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$ 1,676,486.90 M.N (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, al determinarse como legal, administrativa, económica y técnicamente solvente por haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económico exigidos en la Convocatoria de Licitación y presentó la proposición más baja.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar **a más tardar el día 23 de agosto de 2022**, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del monto máximo total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como la garantía de solución y de buena calidad de los servicios, en los términos que se establece en el modelo de garantía, que como anexo "P" se encuentra en la convocatoria.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el 30 de agosto del presente año, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la celebración de este acto, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.





De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya. Los tres documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato adjudicado.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del Acto de Notificación de Fallo, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminado este acto, siendo las 12:45 horas, del día 15 de agosto de 2022.

Esta Acta consta de 2 fojas, del RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 7 fojas del Dictamen Técnico y Económico de las Proposiciones presentadas por los Licitantes en el presente procedimiento de contratación, y 1 foja de la revisión de proveedores sancionados en el Sistema CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**



Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Rubén Quintero Ubando	Subdirección de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Patricia Lira Castañeda.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Manuel Pérez González	Analista de Auditoría del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en SHF, S.N.C..	

----- **FIN DEL ACTA** -----

2  
A





12 de agosto de 2022

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.  
DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

LPN 06820002-004-2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER

**DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS  
LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

SHF requiere contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en las herramientas de seguridad especializadas Deep Security y Deep Discovery Analyzer, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de la herramienta y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de dichas herramientas de seguridad.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones recibidas bajo el criterio de Evaluación Binaria.

**PROPOSICION SOLVENTE**

**LICITANTE: OPERADORA CASA DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**

La proposición presentada por OPERADORA CASA DE MÉXICO, S. A. DE C.V resultó Solvente, al cumplir con la totalidad de los requerimientos obligatorios solicitados por la Convocante en la Convocatoria de Licitación, como se describe a continuación:



REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE	RESULTADO
A	<p>Servicio de Soporte Técnico y Licenciamiento de uso de Deep Security y Deep Discovery Analyzer para 350 servidores físicos y/o virtuales, conteniendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La vigencia y mantenimiento y soporte técnico de la aplicación licenciada y soporte especializado sobre la funcionalidad, por 12 meses a partir del inicio de la vigencia de la renovación de las licencias correspondientes.</li> <li>• Actualizaciones y nuevas versiones de la aplicación, cada vez que éstas sean liberadas por parte del fabricante durante la vigencia de la(s) licencia(s).</li> <li>• Esquema de soporte técnico y mantenimiento de la licencia, y soporte de funcionalidad solicitado por SHF:               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los</li> </ul> </li> </ul>	<p>El LICITANTE deberá ser un canal autorizado de TrendMicro, para lo cual deberá hacer entrega de carta membretada vigente, emitida por el representante y apoderado legal de TrendMicro, en la que se haga constar que EL LICITANTE es un canal autorizado por TrendMicro y que cuenta con la capacidad de proporcionar los servicios objeto de la presente contratación.</p> <p>Asimismo, la carta emitida por TrendMicro deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, así como durante la vigencia de la garantía de la buena calidad de los servicios.</p> <p>En la precisión no. 7 presentada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones realizada el 02 de agosto de 2022, a las 12 horas se precisó lo siguiente:</p> <p>En relación con la carta mediante la cual EL LICITANTE deberá acreditar que es un canal autorizado de TrendMicro y que cuenta con la capacidad de</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio 124 de la propuesta técnica</p> <p>La fecha de emisión de la carta membretada emitida por el representante legal de TrendMicro es 9 de agosto de 2022.</p> <p>La carta la firma Nélida Yadira Hernández Lorenzo Representante Legal de Trend Micro Latinoamérica SA de CV</p>







REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE	RESULTADO
	<p>productos licenciados en SHF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Acceso a las actualizaciones y nuevas versiones que corrijan defectos de los productos y cada vez que éstas sean liberadas por parte del fabricante durante la vigencia de las licencias.</li> <li>o Soporte técnico correctivo de anomalías de origen del software.</li> <li>o El soporte a la solución deberá ser en un esquema de 7X24X365.</li> <li>o Señalar el esquema de soporte, describiendo si es vía telefónica, en sitio, correo, chat u otro.</li> <li>o Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad de las soluciones.</li> </ul>	<p>proporcionar los servicios objeto de la presente contratación y que deberá estar vigente durante todo el plazo de los servicios, así como durante todo el periodo de las garantías solicitadas, la Convocante precisa a los Licitantes que, adicionalmente a la referida carta, deberán presentar una manifestación bajo formal protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del Licitante, indicando que su representada se compromete a ser un canal autorizado de TrendMicro, y a mantener vigente la carta antes referida durante todo el plazo de la garantía de la buena calidad de los servicios.</p>	<p>Folio 125 de la propuesta técnica</p> <p>La fecha de emisión de la carta donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa Operadora Casa de México S. A. de C.V. se compromete a ser un canal autorizado de Tren Micro durante todo el plazo de la garantía de buena calidad de los servicios es 09 agosto de 2022.</p> <p>La carta es firmada por Alberto García Hernández Representante Legal de Operadora Casa de México S.A. de C.V.</p>
B	<p><b>Garantía de la solución y de la buena calidad de los Servicios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluido en el costo del servicio, el Licitante extenderá a SHF una "GARANTÍA DE LA</li> </ul>	<p>El Licitante deberá confirmar que, en caso de resultar adjudicado, entregará a SHF por escrito la "Garantía de la Solución y de la Buena Calidad de los Servicios", en los términos solicitados por SHF.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folios 115 y 116 de la propuesta técnica</p> <p>El licitante expresa que en caso de resultar adjudicado entregará a SHF por escrito la</p>





REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE	RESULTADO
	<p>SOLUCIÓN Y DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS” desde el inicio del contrato y durante la vigencia del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta garantía incluye la sustitución de la solución y las licencias, si fuera necesario.</li> <li>Por otra parte, SHF requiere que, ante una incidencia, ésta sea resuelta de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Niveles de servicio.</li> </ul>	<p>Dicha garantía deberá contener el formato que se señala en el anexo “G” de la Convocatoria de Licitación.</p>	<p>“Garantía de la Solución y de la Buena Calidad de los Servicios” en los términos y el formato solicitados por SHF.</p>
C	<p><b>Experiencia empresarial</b></p>	<p>EL LICITANTE deberá presentar su Curriculum Vitae, donde acredite su experiencia en los servicios solicitados descritos en el presente Anexo.</p> <p>Acreditar al menos 24 meses efectivos en los servicios solicitados descritos en el presente Anexo, mediante la presentación de contratos firmados concluidos, al menos un día antes de la fecha de apertura de proposiciones de la presente licitación, que incluyan los servicios objeto de la presenta licitación, de los años 2022, 2021, 2020 ó 2019.</p> <p>Podrán ser entregados contratos plurianuales.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folios 90 a 100 de la propuesta técnica, presenta currícul de la empresa.</p> <p>Folios 153 a 215 de la propuesta técnica, presenta contratos por 60 meses efectivos de servicio de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por 36 meses (Folios 154 a 170)</li> <li>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO por 12 meses (Folios 173 a 198)</li> </ul>







REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE	RESULTADO
		<p>Para la verificación de los meses efectivos de servicios serán contabilizados días y meses.</p> <p>En la precisión no. 4 presentada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones realizada el 02 de agosto de 2022, a las 12 horas se precisó lo siguiente:</p> <p>La Convocante precisa a los Licitantes que para dar cumplimiento al inciso 4. Perfil del Licitante en cuanto a acreditar al menos 24 meses efectivos en los servicios solicitados en el presente Anexo, el Licitante podrá acreditarlo con la entrega de la cantidad de contratos firmados concluidos con lo que acredite los al menos 24 meses efectivos. No se solicita una cantidad mínima ni máxima de contratos firmados concluidos. La acreditación de una cantidad mayor a 24 meses efectivos en los servicios solicitados no será tomada en cuenta para el Licitante bajo el esquema de evaluación binaria, ya que basta con acreditar los al menos 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>VOLKSWAGEN DE MEXICO por 12 meses (Folios 199 a 215)</li> </ul>

AR

Handwritten mark

Handwritten signature





REQ.	DESCRIPCIÓN	RESPUESTA ESPERADA POR PARTE DEL LICITANTE	RESULTADO
		<p>meses de servicios solicitados.</p> <p>En la precisión no. 5 presentada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones realizada el 02 de agosto de 2022, a las 12 horas se precisó lo siguiente:</p> <p>La Convocante precisa a los Licitantes que para dar cumplimiento al inciso 4. Perfil del Licitante en cuanto a acreditar al menos 24 meses efectivos en los servicios solicitados en el presente Anexo no será requerida la entrega de cartas de satisfacción de los contratos firmados concluidos con los que acredite los al menos 24 meses de servicios efectivos.</p>	

De lo anterior se desprenden que la proposición presentada por el licitante OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a los requisitos solicitados en el **Anexo "A" para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER** de la Convocatoria de Licitación, es **solvente** desde el punto de vista técnico.







El licitante OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. presentó la siguiente proposición económica:

Servicio / Descripción	Importe (M.N. antes de IVA)
Licencias de uso perpetuo de Deep Security y Deep Discovery Analyzer para 350 servidores físicos y/o virtuales	\$ 1,676,486.90
Pólizas de mantenimiento y soporte técnico correspondientes a Deep Security y Deep Discovery Analyzer	
Emisión y entrega de los informes mensuales de conformidad con lo descrito en la sección 4. ENTREGABLES de este documento.	
IMPORTE TOTAL	\$ 1,676,486.90

Importe antes de IVA: Un millón seiscientos setenta y seis mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.

Con base en lo anterior se concluye que la única propuesta presentada, es técnica y económicamente solvente, por cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante y por estar dentro del presupuesto autorizado para dicha contratación.

Atentamente,



Ing. Gregorio Linares Urenda

Director de Tecnologías de la Información y Área Requirente.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820002-004-2022</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-006HKI002-E45-2022.</b>  <b>PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE</b>  <b>LICENCIAMIENTO DE DEEP SECURITY Y DEEP DISCOVERY ANALYZER" EN SOCIEDAD</b>  <b>HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ciudad de México, 11 de agosto 2022.

Después de realizar la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, la convocante procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa presentadas a evaluación, haciendo las valoraciones correspondientes, de lo anterior se desprende lo siguiente:

Descripción	Licitante
	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
Anexo A. Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Anexo B. Aspectos Administrativos (diversas declaraciones).	CUMPLE
Anexo C. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.	CUMPLE
Anexo D. Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones.	CUMPLE
Anexo E. Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.	CUMPLE
Anexo G. Formato de Propuesta Económica	PRESENTA
Anexo H. Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los supuestos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	CUMPLE
Anexo I. Formato de Compromisos con la Transparencia.	CUMPLE
Anexo J. Causas de desechamiento.	CUMPLE
Anexo K. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (Mipymes).	CUMPLE
Anexo L. Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE
Anexo O. Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés.	CUMPLE
Currículum del licitante.	CUMPLE
Identificación Oficial del licitante o su representante o apoderado legal.	CUMPLE

B  
A  
f  
✓  
L







Descripción	Licitante
	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	CUMPLE

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa presentada por el Licitante **Operadora Casa de México, S.A. de C.V.**, se determinó que cumple con los requisitos legales y administrativos requeridos en la Convocatoria.

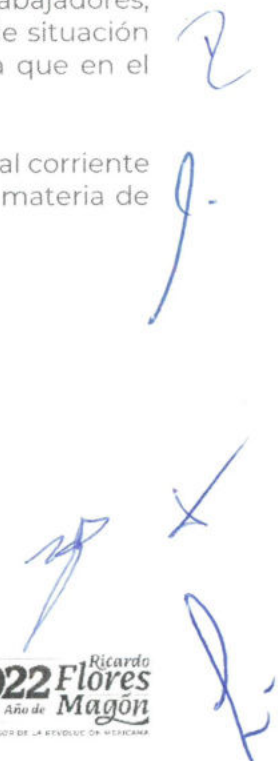
Ahora bien, se hace de conocimiento al licitante que, en caso de ser adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo señalado en el numeral 5 del *OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSP/309/0743/2008*.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto por la disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.



**Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes. Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en los expedientes y embargos, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Actualizado al: 15 de Agosto de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Tipos de Sanción: **INHABILITADOS Y EMBARGOS**

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 16/21

No existen proveedores con esa búsqueda - OPERADORA CASA DE MEXICO, S.A DE C.V.

- ▶ 28 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARCHITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Constructores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEI, ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.



Enlaces

- Participa
- Publicaciones Oficiales
- Marco Jurídico
- Plataforma Nacional de Transparencia
- Alerta

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos

Declaración de accesibilidad  
Aviso de privacidad integral

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en



Escribe aquí para buscar

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*